



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Ngoma Club, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Introducción

En pleno siglo XXI, sigue planteándose la cuestión de la violencia contra la mujer y la niña. No pasa un solo día sin que observemos actos de violación, acoso, palizas, molestias de todo tipo e insultos proferidos contra mujeres o niñas. La violencia contra la mujer y la niña constituye una lacra a la que no escapa ningún país ni ningún continente. La erradicación y la prevención de esta lacra constituyen una obligación internacional establecida en virtud de instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto.

En este contexto, abordamos la cuestión que nos ocupa basándonos en la realidad de esta lacra en la República Democrática del Congo, país que ha salido de un conflicto armado, que no deja de saltar a los titulares de la prensa internacional con motivo de violaciones, y que anteriormente fue designado como la capital mundial de la violación.

Contexto político y situación

La República Democrática del Congo es uno de los países que todavía acusan un gran retraso en cuanto a la erradicación y la prevención de la violencia por razón de género. Por este motivo, el presente estudio aborda esta cuestión y pretende describir la situación tal como se vive. En las siguientes líneas se demostrará de qué manera sigue planteándose este problema en la República Democrática del Congo (causas, casos de violencia, organización de las normas sociales y culturales, dificultades y desafíos, entre otros aspectos).

Formas de violencia

Para entrar de lleno a abordar la cuestión, es importante presentar previamente las diferentes formas de violencia ejercida contra la mujer. En esta clasificación aparecen tres formas de violencia:

- a) La violencia física, ejercida en el seno de la familia. Podemos mencionar a título de ejemplo:
 - La negligencia sistemática con respecto a la niña;
 - El matrimonio forzoso;
 - La violencia relacionada con la dote;
 - Los golpes;
 - La violencia sexual infligida a las niñas;
 - La mutilación genital.
- b) La violencia sexual, ejercida en el seno de la sociedad. Cabe citar:
 - El acoso sexual;
 - La intimidación en el trabajo y en las instituciones de enseñanza;

- La violencia contra la mujer y la niña en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.
- c) La violencia psicológica, que abarca el conjunto de actos enumerados anteriormente.

Situación

En la República Democrática del Congo, una encuesta demográfica y de salud realizada por el Ministerio de Planificación en 2007 reveló los siguientes resultados:

- El 64% de las mujeres (es decir, 2 de cada 3 mujeres) habían sido víctimas de la violencia física desde los 15 años, y el 59% de las mujeres lo habían sido durante el embarazo;
- Una de cada 10 mujeres de entre 18 y 49 años tuvo su primera relación sexual bajo coacción;
- El 71% de las mujeres habían sufrido la violencia en su hogar, siendo esta la forma de violencia más extendida;
- El 64% habían sufrido actos de violencia sexual y física;
- El 43% habían sido víctimas de violencia psicológica.

De todas estas formas de violencia se derivan varias causas. En el marco del presente informe, citamos las siguientes:

- La costumbre;
- La religión;
- Las causas estructurales;
- La inestabilidad política y los conflictos armados.

A este respecto, cabe destacar que las normas sociales establecidas en la República Democrática del Congo tienen su origen sobre todo en la costumbre y la religión. Existen consignas populares, tabús, posiciones e incluso disposiciones jurídicas que contribuyen a perpetuar las distintas formas de violencia.

Dificultades y desafíos

Además, los mecanismos establecidos para hacer frente a esta lacra no siempre son adecuados. La situación actual pone de manifiesto que los organismos, las organizaciones no gubernamentales, las políticas públicas y los programas adoptados no abordan las causas fundamentales, sino más bien los efectos.

A modo de ejemplo, cabría estudiar el modo de luchar contra algunas formas de discriminación que propugnan que la mujer no pueda rezar la palabra de Dios mientras el sistema religioso (cristianismo, islam y animismo) domine incluso a los responsables políticos. En otra situación, se puede analizar la forma de erradicar la violencia psicológica cuando se constata que el código de la familia, que es una ley civil, exige la autorización marital para que una mujer trabaje; y se sabe, asimismo, que una mujer no casada está estigmatizada y mal vista por la sociedad.

Sin duda, se han logrado avances, como la campaña “Todas las niñas a la escuela” o la ley sobre la paridad (con un 30% de mujeres presentes en todas las

instituciones y organizaciones del país), pero siguen surgiendo problemas a la hora de aplicar estas disposiciones.

Por otro lado, cabe señalar el aletargamiento de los responsables estatales con respecto a los compromisos relativos a los instrumentos internacionales destinados a reducir el problema de la violencia contra la mujer y la niña.

Lo que acabamos de afirmar en el párrafo anterior demuestra que todavía existen numerosas dificultades, entre las que cabe citar:

- La realidad particular de la sociedad de la República Democrática del Congo, que se halla entre la modernidad y la tradición;
- La restricción de identidad, sobre todo en el caso de las mujeres;
- La falta de adhesión (militantismo) de la mujer en las estructuras de lucha contra la violencia.

El Estado debe reforzar sus estructuras y programas encaminados a combatir la violencia contra la mujer y la niña y reforzar su papel frente a la costumbre y la religión, siguiendo las recomendaciones de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que invita a los Estados Miembros a no utilizar los pretextos de la costumbre y la religión para eludir su aplicación.

Es necesario establecer una cooperación bilateral y multilateral en el ámbito jurídico y de la formación y la educación de los organismos que hacen frente a la violencia contra la mujer, en aras de la participación activa de la sociedad civil.

Asimismo, es necesario establecer un apoyo jurídico y psicológico para las mujeres mediante la instauración de estructuras especializadas en esta lucha (policía, psicólogos).

En cuanto a la prevención, es necesario abordar los siguientes desafíos:

- Reunir a todos los actores clave para eliminar los estereotipos;
- Capacitar a los actores jurídicos;
- Identificar las costumbres y responder ante ellas en la fase de su concepción y de la elaboración de las normas relativas a la mujer;
- Sensibilizar a las autoridades consuetudinarias.

Conclusión

En lo que respecta a la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, mantenemos que este problema se ha abordado en el marco específico de la República Democrática del Congo. Al principio, hemos establecido la distinción de todas las formas de violencia y hemos ofrecido algunos datos estadísticos.

Seguidamente, hemos presentado las causas fundamentales de este problema en nuestro país. Por último, hemos formulado algunas críticas contra la situación actual y destacado las dificultades y los desafíos.

De nuestros análisis se desprende que la violencia contra la mujer y la niña en la República Democrática del Congo está lejos de erradicarse. En la misma línea, su prevención plantea también problemas. Ello se debe en particular a unas normas

sociales y culturales que tienen su origen principalmente en los usos y costumbres y en la religión.

A este respecto, parece claro que, en la actualidad, la opinión pública todavía ejerce una importante resistencia en cuanto a la prevención de este problema.

En resumen, corresponde al Estado asumir sus responsabilidades y ejercer su poder soberano para convertirse en el principal actor de prevención y erradicación de la lacra descrita. Es él quien debe actuar ante determinados factores socioculturales (como, entre otros, clichés, estereotipos, prejuicios, discriminación religiosa, étnica o tribal, leyes discriminatorias) y otros actos, como las agresiones físicas, sexuales, el matrimonio forzado, la mutilación genital o el acoso sexual, reprimiéndolos enérgicamente, y llevar a los autores ante las autoridades judiciales competentes para que se haga justicia.
